

Sesión n° 1.968

Celebrada el 15 de Abril de 1964

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Benitez, Braun, Bulnes, Fernandez, Leime, Mañá, Prieto, Srouess, Vinagre y Yarur; el Vice Presidente señor Ruiz, el Gerente General Subrogante señor Villarroel; el Secretario Subrogante señor Marshall y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 1.967, celebrada el 8 de Abril de 1964, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas entre el 7 al 13 de Abril de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	E°	1.884.179.15
Letras Desc. a/c Cis. de Gas de Itgo.		107.364.71
Letras Desc. a la Ind. Salitrera		35.472.97
Letras Descontadas a la CAP		768.839.18
Letras Descontadas a/c CAP		390.947.07
Letras Descontadas a/c Vindex		9.715.78
Préstamos Warrants		<u>2.136.148.37</u>

Operaciones con el Público:
 Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión n° 706, del 14 de Abril de 1964.

Letras no pagadas a su vencimiento.- El Gerente General Subrogante da lectura a la Minuta n° 271, preparada por el Remisor General de la Institución, que dice lo siguiente:

Fue enviada a la notaría y protestada por falta de pago, la siguiente letra descontada en esta Central:

Fecha de Protesto	Fecha de Vcto.
-------------------	----------------

21-3-64

20-3-64

Letra a/c

avalada por

descontada por

en E° 3.200.-

Protestada, según aviso del Banco del Estado de Chile de fecha 11-4-64.

Fueron canceladas las siguientes letras de cuyos protestos

se dió cuenta en las Minutas que se indican:

Fecha de Cancelac.	Minuta n°	Descripción
10-4-64	270	Letra a/c [redacted] descontada a [redacted] por \$° 1.300.- vencida el 30-3-64. Cancelada por el descontante.
8-4-64	270	Letra a/c [redacted] descontada a [redacted] por \$° 5.416.36 vencida el 30-3-64.- [redacted]
8-4-64	270	Letra a/c [redacted] descontada a [redacted] por \$° 1.532.24 vencida 30-3-64.- Cancelada por [redacted]
8-4-64	270	Letra a/c [redacted] descontada a [redacted] por \$° 806.45 vencida 30-3-64.- Cancelada por [redacted]
10-4-64	270	Letra a/c [redacted] descontada a [redacted] por \$° 1.493.- vencida el 1-4-64.- Cancelada por el descontante.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

le pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones cursadas entre el 5 al 11 de abril de 1964, según el siguiente detalle:

Compras de Cambio a Plazo (Encajes)
Operaciones nuevas

US\$ 12.500.000.-

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.-

le pone a disposición de los señores Directores las minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General, a los Préstamos Warrants y a las cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 8 al 14 de abril de 1964:

Prórrogas a Préstamos Warrants

n°	Nombre	Monto	Vcto.	Abono	Mo. Saldo	Mo. Vcto.	Mercadería
226	[redacted]	8.600	27-3-64	4.300	4.300	26-4-64	Sem. linaza
323	[redacted]	70.000	5-4-64	-0-	70.000	5-5-64	Cebada
298	[redacted]	896,08	14-3-64	200	696,08	13-4-64	Vino

Prórrogas a Ptmos. Warrants en Inmuebles

Oficina	Ptmo.	Deudor	Valor	Vcto.	Garant.	Abono	Prórrog.
Valca	57	[redacted]	34.100	25-4-64	trigo	16.300	30 días
Valparaiso	1	[redacted]	59.000	15-4-64	trigo	-0-	90 días
Lemuco	1	[redacted]	50.000	16-4-64	led. en polvo	-0-	60 días
Lemuco	2	[redacted]	50.000	24-4-64	led. en polvo	-0-	90 días

Empresa de Comercio Agrícola

n°	Deudor	Monto	Vcto.	Abono	Mo. Saldo	Pror. al
----	--------	-------	-------	-------	-----------	----------

Empresa de Comercio Agrícola							
N°	Deudor	Monto	Ucto.	Abono	Mro. Saldo	Prorr. al	
1	Empresa de Com. Agric.	498.385.50	31-3-64	--	498.385.50	30-4-64	5° Comr.
2	id.	406.583.35		--	406.583.35		
3	id.	847.505.34		--	847.505.34		
4	id.	1.071.992.62		--	1.071.992.62		
5	id.	1.735.568.12		--	1.735.568.12		
6	id.	957.537.64		--	957.537.64		
7	id.	1.205.599.40		--	1.205.599.40		
8	id.	54.442.75		--	54.442.75		
9	id.	77.329.75		--	77.329.75		
10	id.	134.798.70		--	134.798.70		
11	id.	69.652.20		--	69.652.20		
2	id.	3.000.000.-		--	3.000.000.-		E.C.A.
8	id.	1.500.000.-		--	1.500.000.-		
9	id.	1.000.000.-		--	1.000.000.-		
11	id.	580.000.-		--	580.000.-		
13	id.	385.000.-		--	385.000.-		
34	id.	4.680.000.-		--	4.680.000.-		
36	id.	1.500.000.-		--	1.500.000.-		
37	id.	2.000.000.-		--	2.000.000.-		
38	id.	2.000.000.-		--	2.000.000.-		
39	id.	1.000.000.-		--	1.000.000.-		
40	id.	1.000.000.-		--	1.000.000.-		
41	id.	1.000.000.-		--	1.000.000.-		
42	id.	2.000.000.-		--	2.000.000.-		
392	[REDACTED]	10.200.-	7-4-64	5.100.-	5.100.-	6-6-64	Coluana
21	id.	10.000.-	12-4-64	5.000.-	5.000.-	11-6-64	
331	[REDACTED]	10.211,74	2-4-64	4.084,74	6.127.-	17-5-64	

Visaciones ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba al 11 de abril de 1964, a E° 179.500.-.

Operaciones de Cambios Libres.-

El Gerente General subrogante da cuenta de que en el período comprendido entre el 6 al 11 de abril de 1964, se efectuaron las siguientes operaciones de cambios libres, habiéndose producido ingresos por U\$ 8.825.649.01 y egresos por U\$ 9.530.494.91. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 3.616.124.27 y las ventas a U\$ 3.363.991.06.

Saldo correspondiente al 4-4-64 U\$ 9.858.203,95

		Saldo correspondientes al 4-4-64	uf\$ 9.868.203,95
<u>Ingresos</u>			
Compras: Colue (Costos de Prod.)		2.627.064,33	
Cambio de Corredores		510.048,-	
Retorno Exportaciones		470.127,17	
Bancos		8.884,77	
Sub-Total		3.616.124,27	
Letras Descontadas en el Exterior		4.000.000,-	
Dep. Bcos. Acatas. y del Estado y otros de Bancos		1.209.495,74	
Otros Ingresos		29	8.825.649,01
			18.683.852,96
<u>Egresos</u>			
Ventas: Bcos. (Colue. Imp. y Com. Int.)		3.351.942,61	
Varios		12.048,45	
Sub-Total		3.363.991,06	
Canc. Letras Desc. en el Exterior		3.900.000,-	
Giros Bcos. Acatas. y del Estado y otros de Bancos		155.000,-	
Giros del Fisco		1.764.855,21	
Giros Caja de Amortización		39.919,67	
Intereses y Comisiones pagados		55.177,77	
Gastos Generales		51,20	
Otros Egresos (Pacto Retiroventa)		251.500,-	uf\$ 9.530.494,91
Saldo correspondientes			9.153.358,05
Saldo corresp. en uf\$ (Cred. a P.D. - Fisco)			uf\$ 4.049.957,45
Saldo corresp. en uf\$ al 11-4-64			13.203.315,50
Saldo corresp. Ptmo. p. la Reconstrucción			106.688,54
			uf\$ 13.310.004,04

Pla. Conversión n° 8

		Saldo al 4-4-64	uf\$ 100.719.736,24
<u>Compras</u>			
Colue Costos de Producc.	uf\$	2.589.647,93	
Varios Ret. Exportac.		902.104,98	
Varios Contado		8.179,75	
Bancos Efectivas		8.884,77	3.508.817,43
			uf\$ 104.228.553,67
<u>Ventas</u>			
Varios Pago Obligaciones		23.000,-	
	uf\$	23.000,-	uf\$ 104.228.553,67

Cta. Conversión n° 8

	23.000.-	U\$	104.228.553,67
Bancos Efectivas	2.810.583,32		
Bancos Pago Obligac.	27.021,83		
Bcos. Vtas. a Futuro	988.014,32		
Varios Efectivas	12.669,20		
Fisco	<u>3.000.000.-</u>	U\$	<u>6.861.288,67</u>
			97.367.265.-
Encaje			13.868.317,40
Anticip. Amortiz. Pag.			<u>3.624.599,47</u>
Saldo al 11-4-64		U\$	<u>114.860.181,87</u>

mercado Bancario Libre FluctuanteCompras de CambioVentas de Cambio (X)

<u>Enero 1964</u>	U\$	24.386.000		U\$	24.591.000.-
<u>Febrero 1964</u>					
Varios Rel. Exp.	U\$	5.417.000	Varios Pag. Oblig.	U\$	548.000
Varios Efectivas		7.246.000	Varios Vtas. Fut.		900.000
Coste Costos Prod.		8.873.000	Bcos. Vtas. a Fut.		6.179.000
Conv. D. Indas.		11.225.000	Bcos. Efectivas		8.796.000
Desbloq. Ptmo. Rec.		710.000	Bcos. Pag. Obligac.		126.000
		<u>33.471.000</u>	Varios Efectivas		3.621.000
					20.170.000.-
<u>Marzo 1964</u>					
Fisco Efectivas		8.863.000	Fisco		107.000
Varios Contado		1.379.000	Varios Efectivas		2.001.000
Coste Costos Prod.		8.088.000	Varios Pag. Oblig.		566.000
Varios Rel. Exp.		4.962.000	Bcos. Efectivas		12.188.000
Conv. D. Indas.		879.000	Bcos. Vtas. a Fut.		6.656.000
		<u>24.171.000</u>	Bcos. Pag. Oblig.		129.000
					21.647.000.-
<u>Abril 1964 (1°-11)</u>					
Bancos Efectiv.		35.000	Fisco		3.000.000
Coste Costos Prod.		4.160.000	Bcos. Efectivas		4.554.000
Varios Rel. Exp.		1.467.000	Bcos. Vtas. Fut.		1.893.000
Varios Contado		8.000	Bcos. Pag. Oblig.		30.000
		<u>5.670.000</u>	Varios Pag. Oblig.		673.000
			Varios Efectivas		16.000
		<u>U\$ 87.698.000</u>			<u>10.165.000.-</u>
					<u>U\$ 46.573.000.-</u>

(X) Excluidas las Operaciones de Conversión y Encaje.
 Compras de Cambios con Costo de Retroventa.
Operaciones Swap

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

<u>Operaciones Swap</u>			
Saldo al 4-4-64	Q/\$	1.800.000.-	
Saldo al 11-4-64			Q/\$ 1.800.000.-
<u>Bancos Swap</u>			
Saldo al 4-4-64		1.189.123,26	
Saldo al 11-4-64			1.189.123,26
<u>Bonos Leyes 13305-14171</u>			
<u>Caja de Amortización</u>			
Saldo al 4-4-64		500.000.-	
Saldo al 11-4-64			500.000.-
<u>Varios (Bancos)</u>			
Saldo al 4-4-64		1.650.000.-	
Amortización		450.000.-	
Saldo al 11-4-64			1.200.000.-
<u>Amortizaciones Pag. Leyes</u>			
<u>14949-14171 Comprados a Bcos.</u>			
Saldo al 4-4-64		818.206,86	
Saldo al 11-4-64			818.206,86
	Q/\$	<u>5.507.330,12</u>	6° <u>9.863.194,81</u>

Compras de Cambio con Pacto de Retroventa

Pagariés Leyes 14949-14171

<u>Pagariés ley 14949 Dcto. 4401</u>			
Saldo al 4-4-64	Q/\$	6.364.379,13	
Saldo al 11-4-64			Q/\$ 6.364.379,13
<u>Pagariés ley 14949-14171 Dcto. 4531</u>			
Saldo al 4-4-64		25.090.886,03	
Amortización		16.791,60	
Saldo al 11-4-64			25.074.094,43
<u>Pagariés leyes 14949-14171</u>			
<u>Dctos. 3202-3435-4401</u>			
Saldo al 4-4-64		854.850,88	
Saldo al 11-4-64			854.850,88
<u>Pagariés ley 14949 Dcto. 319</u>			
Saldo al 4-4-64		1.143.042,87	
Amortización		1.302,56	
Saldo al 11-4-64			1.141.740,31
	Q/\$	<u>33.435.064,75</u>	6° <u>48.758.744,60</u>

El Gerente General Subrogante da cuenta que al 14 de abril

de 1964, la Posición de Cambios del Banco estaba sobrecomprada en US\$ 97.689.011.40. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos ascendían a US\$ 13.000.000.-; el total está formado por US\$ 4.700.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 1.500.000.- del Fisco; US\$ 9.700.000.- de otros compromisos y US\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo negativo de US\$ 3.000.000.-, al que debe rebajarse el equivalente en otras monedas depositadas en corresponsales en el exterior, de US\$ 575.000.-, lo que da un saldo efectivamente en contra de US\$ 2.425.000.-.

Manifiesta, enseguida, que este saldo desfavorable debe variar en los próximos días con motivo de la venta que hará el Fisco al Banco de la primera Carta de Crédito por US\$ 19.000.000.-, proveniente del préstamo que le ha otorgado la Agency for International Development (A.I.D.) por US\$ 40.000.000.-.

A continuación el señor Villanuel manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 13 de abril de 1964, el total de estas últimas ascendían a 6° 627.830.000.- y la de billetes y monedas a 6° 384.658.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1963, un aumento del total de la emisión de 6° 40.963.000.- y un aumento de 6° 22.066.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Créditos Especiales.-

Modificación tasa de interés.- El Vice Presidente, expresa que el Comité de Estudios, en sus últimas reuniones, ha estado considerando la conveniencia de modificar las tasas de interés que rigen para los créditos especiales que otorgan las empresas bancarias y que, en parte, son deducibles de sus encajes adicionales.

Manifiesta, enseguida, que se ha realizado el correspondiente examen del problema, a la luz de las cifras proporcionadas por el Departamento de Estudios, y el Comité ha concretado sus ideas en dos proyectos de acuerdo, que han sido revisados por la Superintendencia de Bancos. El Comité de Estudios acordó, en su sesión de hoy, recomendar al Directorio su aprobación.

El señor Villanuel, da lectura a los proyectos de acuerdo a que ha hecho referencia el Vice Presidente.

El señor Benítez, manifiesta que no está en condiciones de pronunciarse en favor o en contra de estos proyectos, por no contar con antecedentes que le permitan formar juicio exacto sobre el problema que se plantea. Expresa que, en consecuencia, se abstendrá de participar en este acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Directorio adopta las siguientes resoluciones:

c)

" En uso de la facultad que le confiere el artículo 42, letra
 " c) del D.F.L. N° 247, de 1960 y en conformidad a lo dispuesto
 " en el artículo 199 de la ley N° 13.305, el Directorio del Banco Cen-
 " tral de Chile acuerda:

" 1.- Modificar su resolución adoptada en sesión N° 1.884, de
 " 23 de mayo de 1962, en lo que se refiere a la tasa máxi-
 " ma de interés que las empresas bancarias podrían cobrar
 " por los nuevos préstamos de fomento agrícola, que otorguen
 " en conformidad al artículo 199 de la ley N° 13.305, fijándola
 " en un 15% anual;

" 2.- Fijar en 6° 30.000.- el monto máximo de los préstamos que
 " cada empresa bancaria otorgue por cliente, de acuerdo con
 " la disposición legal citada en el número anterior, con-
 " sideradas dentro de dicho límite las demás operaciones
 " de la misma clase que el prestatario tuviere pendientes;

" 3.- Modificar el mismo acuerdo N° 1.884, en el sentido de
 " reemplazar la tasa máxima de interés que las empresas
 " bancarias podrían cobrar por las operaciones de descuento
 " de letras de producción, a que se refiere el N° 2 de dicha
 " resolución, por la de 16% anual; y

" 4.- Solicitar de la Superintendencia de Bancos la aprobación
 " de estos acuerdos."

" En uso de la facultad que le confiere el artículo 42, le-
 " tra d) del D.F.L. N° 247, de 1960, Orgánico de la Institución, el
 " Directorio del Banco Central de Chile acuerda:

" 1.- Modificar su resolución adoptada en sesión N° 1.839, de
 " 26 de julio de 1961, en lo que se refiere a la tasa máxi-
 " ma de interés que las empresas bancarias podrían cobrar
 " por los nuevos préstamos que otorguen, deducibles de sus en-
 " cajeros adicionales y a que se alude en los números 2° y 3°
 " del párrafo 1 del mencionado acuerdo, fijándola en un
 " 15% anual;

" 2.- Sustituir en la letra c), N° 2 párrafo I, del referido a-
 " cuerdo, el monto máximo de los préstamos de consoli-
 " dación de obligaciones de industriales, elevándolo a ...
 " 6° 30.000.- por cliente; y

" 3.- Solicitar del Supremo Gobierno la aprobación de estos
 " acuerdos por Decreto Supremo, los que entrarían a regir
 " desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del
 " referido Decreto."

le deja constancia que el Director señor Benitez, se abstiene de participar en este acuerdo.

se levanta la sesion a las 15.30 horas.

- Benitez
- Braun
- Bubres
- Fernandez
- Leime
- Maia
- Picetti
- Troncoso
- Vinagre
- Yarin

Benitez
 Juli 6.30 am
 [Signature]

[Signature] A. Ramirez

[Signature]

[Signature] [Signature]

[Signature]

[Signature]

- Mackenna
- Ruiz
- Villarreal
- Marshall

[Signature]

[Signature]

[Signature]